DICTAMEN N° 10/2013
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 21 de Marzo de 2013

Dictamen para la declaración desierta del llamado **Mantenimiento y Reparación de Vehículos ID N° 257389 Nro. Expediente 307801** por la modalidad de Licitación por Contratación Directa por Excepción.

1- ANTECEDENTES

La ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas en el Art. 34, hace referencia de cómo se procederá para los casos de Licitación por Contratación Directa por Excepción, La Facultad de Ciencias Químicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha realizado los trámites requeridos para el llamado ante la Dirección Nacional de Contrataciones; y

La ley 2051/03 de Contrataciones Públicas "establecen su Art. 30 – **Declaración de Licitación Desierta:**

Una Licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos

> **Inc. C** que los que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestaria de la Convocante determinada conforme al artículo 15 de la presente ley

Una vez declarada desierta la Licitación Publica, La unidad Operativa de Contrataciones (UOC) Podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación. En el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la Licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción",

2- CONCLUSIÓN

Ante lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas" Art. 30.- Licitación Desierta:

La declaración desierta del llamado por Contratación Directa por Excepción "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" con número de Expediente 307801, DNCP, de la Facultad de Ciencias Químicas, de acuerdo al considerando del presente Dictamen.
Comunicar, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar

Es mi informe:

Prof. Dr. Andrés Amarilla
Decano